

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Ejecutivo No. 61 2019 01980

Atendiendo la solicitud de entrega de dinero elevada por el togado de la parte atora y, advertida la existencia de depósitos judiciales según el informe de títulos que antecede, por secretaria procédase a hacer entrega de los dineros que obran para el presente asunto hasta la suma de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas a la apoderada de la parte ejecutante y a nombre de la sociedad COOPERATIVA COODIGEN identificada con Nit. 860.522.637-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Firma manuscrita]

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado <i>OB</i>
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <i>OB</i> fijado hoy 27 OCT 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
<i>[Firma manuscrita]</i> María del Pilar Marañón Ramos Secretaría

MGV